



EPÍGRAFE 6. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

6.0. INTRODUCCIÓN

6.1. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

6.2. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

6.3. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

6.4. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

6.5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 5

EPÍGRAFE 6. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

6.0. INTRODUCCIÓN

Este epígrafe establece una base sólida y estructurada para la intervención en la comarca del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, alineada con tendencias globales y necesidades locales, y orientada hacia un desarrollo rural resiliente y sostenible, con un enfoque inclusivo y participativo.

Se describe cómo el análisis y diagnóstico de la Zona Rural Leader, realizado mediante la metodología DAFO, ha permitido identificar las actuaciones necesarias para impulsar el desarrollo positivo de la comarca. Para validar la alineación de la EDLL con las tendencias globales, se llevó a cabo un trabajo de validación con expertos de la Universidad de Córdoba (Ver Epígrafe 2).



Los Objetivos Generales propuestos integran en su totalidad las Necesidades Priorizadas, reflejadas en diversas tablas descriptivas. A pesar de la elevada cantidad de necesidades inicialmente planteadas, ninguna fue descartada para no perder información relevante.

De igual modo, los Objetivos Específicos están claramente integrados en los Generales y, aunque no abarcan todas las posibles actuaciones debido a limitaciones presupuestarias, priorizan y orientan las acciones previstas en la Zona Rural Leader.

De este modo, son los Objetivos Específicos los que están priorizando y orientando las actuaciones previstas sobre la Zona Rural Leader. Así mismo, el resto de la Estrategia propuesta permitiría soportar una actuación más integral, complementaria y completa sobre la Comarca incluso con otros fondos.

Además, y en todo caso, los objetivos transversales de igualdad de género, juventud rural y lucha contra el cambio climático están claramente imbuidos en toda la EDLL.

Para facilitar la comprensión de la lógica de la intervención, se han creado dos gráficos que mejoran la visualización. El primer gráfico muestra la conexión entre las necesidades y los objetivos específicos, y el segundo gráfico muestra la relación entre los objetivos específicos y las tipologías de operaciones. Ambos gráficos se pueden consultar en el ANEXO III ver el epígrafe correspondiente.



EPÍGRAFE 6. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN
6.1. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

REFERENCIAS DAFO	NECESIDADES PRIORIZADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES SELECCIONADAS
D.1.4.; D.1.6.; D.1.9.; D.1.18.; D.2.6.; D.2.7.; D.3.1.; D.3.3.; D.3.4.; D.3.6.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.11.; D.3.12.; D.3.13.; D.3.15.; D.3.16.; D.3.17.; D.3.18.; D.3.19.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.28.; D.3.29.; D.3.30.; D.3.31.; D.3.32.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.5.; D.4.7.; D.4.11.; D.4.14.; D.4.17.; D.4.24.; D.4.27.; D.4.28.; D.5.8.; D.5.9.; A.1.1.; A.1.5.; A.1.7.; A.2.1.; A.2.7.; A.3.1.; A.3.2.; A.3.3.; A.3.4.; A.3.5.; A.3.6.; A.3.7.; A.3.8.; A.3.10.; A.3.11.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.3.15.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.4.; A.4.5.; A.4.6.; A.4.7.; A.5.5.	NPL.02.; NPL.04.; NPL.06.; NPL.08.; NPL.09.; NPL.10.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.14.; NPL.15.; NPL.17.; NPL.18.; NPL.19.; NPL.20.; NPL.22.; NPL.24.; NPL.30.; NPL.31.; NPL.32.; NPL.34.; NPL.39.; NPL.42.	OE.1.1. Mejorar la competitividad y sostenibilidad de la industria agroalimentaria del territorio del Guadajoz	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.
D.2.6.; D.2.7.; D.3.1.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.12.; D.3.13.; D.3.15.;	NPL.02.; NPL.03.; NPL.04.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.12.; NPL.18.; NPL.20.; NPL.22.; NPL.30.; NPL.39.	OE.1.2. Aumento de la oferta de empresas de prestación de servicios al sector agrario	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.



D.3.20.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.28.; D.3.29.; D.3.30.; D.3.32.; D.4.5.; D.4.7.; D.4.11.; D.5.8.; D.5.9.; A.1.5.; A.2.1.; A.3.1.; A.3.3.; A.3.4.; A.3.5.; A.3.10.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.3.15.; A.4.1.; A.4.2.; A.5.5.			
D.1.2.; D.1.3.; D.1.4.; D.1.6.; D.1.9.; D.2.6.; D.2.7.; D.3.1.; D.3.3.; D.3.5.; D.3.6.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.12.; D.3.13.; D.3.15.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.28.; D.3.29.; D.3.30.; D.3.31.; D.3.32.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.5.; D.4.7.; D.4.11.; D.4.13.; D.4.27.;	NPL.01.; NPL.02.; NPL.04.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.10.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.15.; NPL.17.; NPL.18.; NPL.20.; NPL.22.; NPL.24.; NPL.27.; NPL.30.; NPL.32.; NPL.34.; NPL.39.; NPL.47.	OE.1.3.- Impulso a la agricultura ecológica y a la economía circular en la agroindustria especialmente la olivarera.	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.



D.4.28.; D.5.4.; D.5.6.; D.5.8.; D.5.9.; A.1.1.; A.1.3.; A.1.4.; A.1.5.; A.2.1.; A.2.7.; A.3.1.; A.3.2.; A.3.3.; A.3.4.; A.3.5.; A.3.6.; A.3.7.; A.3.10.; A.3.11.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.3.15.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.4.; A.4.5.; A.4.6.; A.4.7.; A.5.5.			
OBSERVACIONES			
Para presentar la Lógica de la Intervención hay que tener en cuenta que: a) En ocasiones, la misma necesidad aplica a diferentes Objetivos Específicos; b) Una misma tipología de operación puede aplicar a diferentes Objetivos Específicos. Por estas razones, se ha optado por presentar la lógica centrando la información en el Objetivo Específico, y por tanto, repitiendo cuantas veces sean necesarias las Necesidades, por un lado, y las tipologías de operaciones por otro. Para poder visualizar de manera más comprensible la Lógica de la Intervención se han reparado dos gráficos, uno con la conexión entre Necesidades y Objetivos Específicos y otro entre Objetivos Específicos y Tipologías de Operaciones. Ambos se pueden consultar en el ANEXO III, en el Epígrafe correspondiente.			



EPÍGRAFE 6. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN
6.2. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

REFERENCIAS DAFO	NECESIDADES PRIORIZADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES SELECCIONADAS
D.1.9.; D.1.18.; D.2.6.; D.2.7.; D.3.2.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.11.; D.3.12.; D.3.13.; D.3.15.; D.3.16.; D.3.17.; D.3.18.; D.3.19.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.25.; D.3.26.; D.3.28.; D.3.29.; D.3.30.; D.3.32.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.5.; D.4.7.; D.4.11.; D.4.14.; D.4.17.; D.4.24.; D.5.4.; D.5.6.; D.5.8.; D.5.9.; A.1.5.; A.1.7.; A.2.1.; A.3.1.; A.3.3.; A.3.5.; A.3.7.; A.3.8.; A.3.9.; A.3.10.; A.3.11.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.3.15.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.5.; A.4.6.; A.5.5.	NPL.01.; NPL.02.; NPL.04.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.10.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.15.; NPL.17.; NPL.18.; NPL.20.; NPL.22.; NPL.24.; NPL.27.; NPL.30.; NPL.32.; NPL.34.; NPL.39.; NPL.47.	OE.2.1. Promover el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en el territorio.	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural. 2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural. 2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas. 2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.
D.1.9.; D.1.18.; D.2.6.; D.2.7.; D.3.2.; D.3.7.;	NPL.03.; NPL.04.; NPL.05.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.10.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.14.; NPL.15.; NPL.16.; NPL.18.; NPL.19.; NPL.22.; NPL.27.;	OE.2.2. Fomentar la modernización y mejora de la competitividad de las empresas	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.



D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.11.; D.3.15.; D.3.16.; D.3.17.; D.3.18.; D.3.19.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.25.; D.3.26.; D.3.30.; D.3.31.; D.3.32.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.5.; D.4.7.; D.4.11.; D.4.14.; D.4.15.; D.4.17.; D.4.24.; D.4.27.; D.4.28.; D.5.4.; D.5.6.; D.5.8.; D.5.9.; A.1.5.; A.1.7.; A.2.1.; A.3.1.; A.3.3.; A.3.5.; A.3.6.; A.3.7.; A.3.8.; A.3.9.; A.3.10.; A.3.11.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.3.15.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.4.; A.4.5.; A.4.6.; A.5.5.	NPL.28.; NPL.30.; NPL.42.	rurales existentes.	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural. 2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas. 2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.
D.1.9.; D.1.18.; D.2.6.; D.2.7.; D.3.2.; D.3.7.;	NPL.02.; NPL.03.; NPL.04.; NPL.05.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.10.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.14.; NPL.15.; NPL.16.; NPL.18.; NPL.19.; NPL.22.;	OE.2.3.-Apoyar la diversificación de actividades económicas en sectores no agrarios.	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.



D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.11.; D.3.12.; D.3.13.; D.3.15.; D.3.16.; D.3.17.; D.3.18.; D.3.19.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.25.; D.3.26.; D.3.28.; D.3.29.; D.3.30.; D.3.31.; D.3.32.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.5.; D.4.7.; D.4.11.; D.4.14.; D.4.15.; D.4.17.; D.4.24.; D.4.27.; D.4.28.; D.5.4.; D.5.6.; D.5.8.; D.5.9.; A.1.5.; A.1.7.; A.2.1.; A.3.1.; A.3.3.; A.3.5.; A.3.6.; A.3.7.; A.3.8.; A.3.9.; A.3.10.; A.3.11.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.3.15.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.4.; A.4.5.; A.4.6.; A.5.5.	NPL.24.; NPL.27.; NPL.28.; NPL.30.; NPL.42.		2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural. 2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas. 2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.
OBSERVACIONES			



Para presentar la Lógica de la Intervención hay que tener en cuenta que:

- a) En ocasiones, la misma necesidad aplica a diferentes Objetivos Específicos;
- b) Una misma tipología de operación puede aplicar a diferentes Objetivos Específicos.

Por estas razones, se ha optado por presentar la lógica centrando la información en el Objetivo Específico, y por tanto, repitiendo cuantas veces sean necesarias las Necesidades, por un lado, y las tipologías de operaciones por otro.

Para poder visualizar de manera más comprensible la Lógica de la Intervención se han reparado dos gráficos, uno con la conexión entre Necesidades y Objetivos Específicos y otro entre Objetivos Específicos y Tipologías de Operaciones. Ambos se pueden consultar en el ANEXO III, en el Epígrafe correspondiente.



EPÍGRAFE 6. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN
6.3. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

REFERENCIAS DAFO	NECESIDADES PRIORIZADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES SELECCIONADAS
D.1.5.; D.1.18.; D.3.2.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.15.; D.3.16.; D.3.17.; D.3.18.; D.3.19.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.30.; D.4.6.; D.4.8.; D.4.9.; D.4.12.; D.4.14.; D.4.17.; D.4.18.; D.4.20.; D.4.21.; D.4.22.; D.4.24.; D.4.25.; D.5.1.; D.5.4.; D.5.6.; D.5.8.; A.1.2.; A.1.7.; A.3.6.; A.3.8.; A.3.10.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.4.3.; A.5.1.; A.5.2.; A.5.7.	NPL.03.; NPL.05.; NPL.06.; NPL.12.; NPL.14.; NPL.18.; NPL.19.; NPL.23.; NPL.25.; NPL.26.; NPL.27.; NPL.29.; NPL.45.	OE.3.1.- Fomentar y apoyar la conservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de la comarca	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo



			el medioambiental. 3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.
D.1.1.; D.1.2.; D.1.3.; D.1.5.; D.1.6.; D.1.7.; D.1.8.; D.1.9.; D.1.10.; D.1.11.; D.1.12.; D.1.13.; D.1.14.; D.1.15.; D.1.16.; D.1.17.; D.1.18.; D.3.8.; D.3.15.; D.3.17.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.24.; D.3.26.; D.4.4.; D.4.5.; D.4.6.; D.4.8.; D.4.9.; D.4.12.; D.4.13.; D.4.16.; D.4.17.; D.4.18.; D.4.20.; D.4.21.; D.4.22.; D.4.24.; D.4.25.; D.5.1.; D.5.4.; D.5.6.; D.5.8.; A.1.1.; A.1.2.; A.1.3.; A.1.4.; A.1.5.; A.1.6.; A.1.7.;	NPL.01.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.12.; NPL.18.; NPL.19.; NPL.23.; NPL.27.; NPL.29.; NPL.31.; NPL.33.; NPL.37.; NPL.38.; NPL.40.; NPL.43.; NPL.44.; NPL.45.	OE.3.2.- Mantener, mejorar y apoyar la gestión de las infraestructuras locales para aumentar la resiliencia ante cambios ambientales y socioeconómicos.	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental. 3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.



A.2.7.; A.3.5.; A.3.10.; A.3.12.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.7.; A.5.2.; A.5.7.			
D.1.9.; D.1.18.; D.2.3.; D.2.4.; D.2.5.; D.2.8.; D.2.9.; D.2.11.; D.3.8.; D.3.15.; D.3.16.; D.3.17.; D.3.18.; D.3.19.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.31.; D.4.1.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.4.; D.4.5.; D.4.6.; D.4.8.; D.4.9.; D.4.10.; D.4.12.; D.4.14.; D.4.16.; D.4.17.; D.4.18.; D.4.19.; D.4.20.; D.4.21.; D.4.22.; D.4.24.; D.4.25.; D.4.27.; D.4.28.; D.5.1.; D.5.4.; D.5.5.	NPL.06.; NPL.07.; NPL.09.; NPL.10.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.13.; NPL.14.; NPL.15.; NPL.18.; NPL.19.; NPL.23.; NPL.25.; NPL.26.; NPL.27.; NPL.29.; NPL.33.; NPL.36.; NPL.38.	OE.3.3.- Fomentar y apoyar el desarrollo y articulación social y la sostenibilidad de la comarca.	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible. 3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental. 3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de



			infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.
OBSERVACIONES			
Para presentar la Lógica de la Intervención hay que tener en cuenta que: a) En ocasiones, la misma necesidad aplica a diferentes Objetivos Específicos; b) Una misma tipología de operación puede aplicar a diferentes Objetivos Específicos. Por estas razones, se ha optado por presentar la lógica centrando la información en el Objetivo Específico, y por tanto, repitiendo cuantas veces sean necesarias las Necesidades, por un lado, y las tipologías de operaciones por otro. Para poder visualizar de manera más comprensible la Lógica de la Intervención se han reparado dos gráficos, uno con la conexión entre Necesidades y Objetivos Específicos y otro entre Objetivos Específicos y Tipologías de Operaciones. Ambos se pueden consultar en el ANEXO III, en el Epígrafe correspondiente.			



EPÍGRAFE 6. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

6.4. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

REFERENCIAS DAFO	NECESIDADES PRIORIZADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES SELECCIONADAS
D.1.9.; D.2.2.; D.2.3.; D.3.1.; D.3.2.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.12.; D.3.13.; D.3.14.; D.3.15.; D.3.16.; D.3.17.; D.3.18.; D.3.19.; D.3.20.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.27.; D.3.28.; D.3.30.; D.3.32.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.7.; D.4.11.; D.4.14.; D.4.15.; D.4.23.; D.4.24.; D.4.25.; D.4.26.; D.5.2.; D.5.3.; D.5.4.; D.5.5.; D.5.7.; D.5.8.; A.2.3.; A.3.1.; A.3.3.; A.3.6.; A.3.8.; A.3.10.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.3.15.; A.4.5.; A.4.6.; A.5.1.; A.5.3.; A.5.4.; A.5.6.; A.5.7.	NPL.02.; NPL.03.; NPL.04.; NPL.05.; NPL.06.; NPL.10.; NPL.12.; NPL.14.; NPL.16.; NPL.18.; NPL.21.; NPL.35.; NPL.41.	OE.4.1.- Fomentar la dinamización socioeconómica del territorio con énfasis en jóvenes y mujeres, aumentando el capital social y relacional: Desarrollar e implementar proyectos que impulsen la economía local, generen empleo y mejoren la calidad de vida de los habitantes, prestando especial atención a la inclusión activa social y laboral de jóvenes y mujeres, y fortaleciendo las redes sociales y comunitarias.	4.1. Operaciones destinadas a la elaboración y difusión de estudios, planes y programas que favorezcan y contribuyan al desarrollo local. 4.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural. 4.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio. 4.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de herramientas de apoyo al desarrollo local.
D.2.2.; D.3.2.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.14.; D.3.15.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.27.;	NPL.03.; NPL.04.; NPL.05.; NPL.06.; NPL.12.; NPL.16.; NPL.18.; NPL.21.; NPL.25.; NPL.26.; NPL.30.; NPL.35.; NPL.41.	OE.4.2.- Promover la innovación y la sostenibilidad en las iniciativas locales, con la participación activa de jóvenes y mujeres, y fortaleciendo el capital social y relacional: Implementar proyectos que	4.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural. 4.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración que contribuyan a difundir experiencias que favorezcan el desarrollo local.



D.3.30.; D.3.32.; D.4.7.; D.4.11.; D.4.15.; D.4.23.; D.4.24.; D.4.25.; D.4.26.; D.5.2.; D.5.3.; D.5.4.; D.5.5.; D.5.6.; D.5.7.; D.5.8.; D.5.9.; A.2.3.; A.3.1.; A.3.3.; A.3.6.; A.3.10.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.4.3.; A.5.1.; A.5.3.; A.5.4.; A.5.5.; A.5.6.; A.5.7.		introduzcan prácticas innovadoras y sostenibles en la región, incluyendo el uso de tecnologías verdes y energías renovables, asegurando la participación activa de jóvenes y mujeres, y mejorando las conexiones y colaboraciones entre diferentes actores del territorio.	
D.1.9.; D.2.1.; D.2.2.; D.2.3.; D.2.4.; D.2.5.; D.2.10.; D.2.11.; D.3.2.; D.3.7.; D.3.8.; D.3.9.; D.3.10.; D.3.14.; D.3.15.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.3.27.; D.3.30.; D.3.32.; D.4.1.; D.4.2.; D.4.3.; D.4.6.; D.4.7.; D.4.10.; D.4.11.;	NPL.03.; NPL.04.; NPL.05.; NPL.06.; NPL.07.; NPL.10.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.13.; NPL.16.; NPL.18.; NPL.21.; NPL.25.; NPL.26.; NPL.35.; NPL.41.; NPL.46.	OE.4.3.- Fortalecer la cohesión social y la participación comunitaria de jóvenes y mujeres, aumentando el capital social y relacional: Fomentar la participación activa de la comunidad, especialmente jóvenes y mujeres, en el desarrollo local a través de proyectos que promuevan la inclusión social, la igualdad de género, y la integración de estos grupos, y que incrementen el capital social y relacional en la región.	4.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural. 4.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio. 4.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración que contribuyan a difundir experiencias que favorezcan el desarrollo local.



D.4.12.; D.4.15.; D.4.17.; D.4.19.; D.4.23.; D.4.24.; D.4.25.; D.4.26.; D.5.1.; D.5.2.; D.5.3.; D.5.4.; D.5.5.; D.5.6.; D.5.7.; D.5.8.; A.2.2.; A.2.3.; A.2.4.; A.2.5.; A.2.6.; A.3.1.; A.3.3.; A.3.6.; A.3.7.; A.3.10.; A.3.11.; A.3.12.; A.3.13.; A.3.14.; A.4.3.; A.4.5.; A.4.6.; A.4.8.; A.5.1.; A.5.2.; A.5.3.; A.5.4.; A.5.6.; A.5.7.			
OBSERVACIONES			
Para presentar la Lógica de la Intervención hay que tener en cuenta que: a) En ocasiones, la misma necesidad aplica a diferentes Objetivos Específicos; b) Una misma tipología de operación puede aplicar a diferentes Objetivos Específicos. Por estas razones, se ha optado por presentar la lógica centrando la información en el Objetivo Específico, y por tanto, repitiendo cuantas veces sean necesarias las Necesidades, por un lado, y las tipologías de operaciones por otro. Para poder visualizar de manera más comprensible la Lógica de la Intervención se han reparado dos gráficos, uno con la conexión entre Necesidades y Objetivos Específicos y otro entre Objetivos Específicos y Tipologías de Operaciones. Ambos se pueden consultar en el ANEXO III, en el Epígrafe correspondiente.			



EPÍGRAFE 6. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN
6.5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 5

REFERENCIAS DAFO	NECESIDADES PRIORIZADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES SELECCIONADAS
D.2.3.; D.2.11.; D.3.8.; D.3.15.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.4.1.; D.4.5.; D.4.6.; D.4.10.; D.4.12.; D.4.19.; D.4.25.; D.5.1.; D.5.8.; A.1.5.; A.2.2.; A.2.5.; A.2.6.; A.3.5.; A.3.7.; A.3.10.; A.3.11.; A.3.12.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.8.; A.5.2.	NPL.03.; NPL.06.; NPL.07.; NPL.09.; NPL.11.; NPL.12.; NPL.18.	OE.5.1.- Fomentar la cooperación interterritorial para mejorar la resiliencia local: Promover proyectos de cooperación entre diferentes territorios que fortalezcan la capacidad de respuesta y adaptación a los desafíos económicos, sociales y ambientales.	5.1. Operaciones destinadas a la preparación y ejecución de Actividades de Cooperación Leader.
D.3.8.; D.3.15.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.5.8.; A.1.5.; A.3.5.; A.3.10.; A.3.12.; A.4.1.; A.4.2.	NPL.03.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.12.; NPL.18.	OE.5.2.- Impulsar la innovación y sostenibilidad a través de proyectos transnacionales para aumentar la resiliencia: Fomentar la ejecución de proyectos transnacionales que introduzcan prácticas innovadoras y sostenibles,	5.1. Operaciones destinadas a la preparación y ejecución de Actividades de Cooperación Leader.



		mejorando la capacidad del territorio para enfrentar cambios climáticos y económicos.	
D.3.8.; D.3.15.; D.3.21.; D.3.22.; D.3.23.; D.3.24.; D.3.26.; D.5.6.; D.5.8.; A.1.5.; A.3.5.; A.3.6.; A.3.10.; A.3.12.; A.4.1.; A.4.2.; A.4.3.; A.5.1.; A.5.7.	NPL.03.; NPL.06.; NPL.09.; NPL.12.; NPL.18.	OE.5.3.- Promover la inclusión de jóvenes y mujeres en actividades de cooperación para fortalecer la resiliencia comunitaria: Asegurar la participación activa de jóvenes y mujeres en proyectos de cooperación, fortaleciendo su rol en el desarrollo local y mejorando su capacidad para contribuir a la resiliencia comunitaria.	5.1. Operaciones destinadas a la preparación y ejecución de Actividades de Cooperación Leader.
OBSERVACIONES			
Para presentar la Lógica de la Intervención hay que tener en cuenta que: a) En ocasiones, la misma necesidad aplica a diferentes Objetivos Específicos; b) Una misma tipología de operación puede aplicar a diferentes Objetivos Específicos. Por estas razones, se ha optado por presentar la lógica centrando la información en el Objetivo Específico, y por tanto, repitiendo cuantas veces sean necesarias las Necesidades, por un lado, y las tipologías de operaciones por otro. Para poder visualizar de manera más comprensible la Lógica de la Intervención se han reparado dos gráficos, uno con la conexión entre Necesidades y Objetivos Específicos y otro entre Objetivos Específicos y Tipologías de Operaciones. Ambos se pueden consultar en el ANEXO III, en el Epígrafe correspondiente.			